

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre **convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para mañana jueves 28 de abril de 2022 a las 09:00 horas.**

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uILyvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

Visto el escrito emitido el día 27 de abril de 2022 por el Teniente de Alcalde delegado del Área específica de Economía y Hacienda en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana que acompaña al presente expediente y motivado por la necesidad de que se inicien lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo jueves día 28.”

El informe emitido el día 26 de abril de 2022 por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana señala:

“ ...

El período de ejecución de este proyecto tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2022.

La modificación presupuestaria solicitada es necesaria para el desarrollo de tres de las doce actuaciones recogidas en el proyecto, su no tramitación pondría en peligro su ejecución y la pérdida de la subvención de 918.424 € de fondos europeos (Next GenUE) más los correspondientes intereses de demora, perjudicando gravemente las posibilidades de obtención de fondos por parte del ayuntamiento en futuras convocatorias relacionadas con los mismos fondos.

Por todo lo anterior es muy urgente que vaya a este pleno del mes de abril para cumplir con los exigentes e inamovibles plazos de contratación y ejecución establecidos en la convocatoria de subvención financiada por los fondos europeos Next Generation_EU.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará mañana jueves, día **28 de abril de 2022 a las 09,00 horas** en única convocatoria.



Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

16/22

- **Sesión: Extraordinaria y urgente.**
- **Fecha: Jueves, día 28 de abril de 2022.**
- **Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.**
- **Hora: 09,00 horas en única convocatoria**

PUNTO N° 1.- *Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO N° 2.- *Propuesta de aprobación del proyecto del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

